



Fiscal

Mayo 2023

1. ¿A partir de cuándo se aplicarán los incentivos fiscales en el IRPF para contratos de arrendamiento de vivienda?

- a) A partir del 1 de enero de 2023
- b) A partir del 1 de enero de 2024**
- c) A partir del 1 de enero de 2025

2. ¿Cuál es el recargo máximo que pueden establecer los ayuntamientos en la cuota líquida del IBI para inmuebles desocupados de forma continuada y sin causa justificada por un plazo superior a 3 años pertenecientes a titulares de 4 o más inmuebles de uso residencial?

- a) 150%
- b) 100%**
- c) 75%

3. ¿Cuál es el porcentaje de reducción aplicable a los contratos de arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda formalizados en zona de mercado residencial tensionado con rebaja superior al 5% en relación con el último contrato de arrendamiento?

- a) 70%
- b) 90%**
- c) 60%

4. ¿Para qué sirve el cuadro detalle «Socios de SICAV en régimen especial de disolución y liquidación (DT 41ª LIS)» incluido en el modelo 200?

- a) Regular las inversiones en las SICAV
- b) Gestionar el control fiscal de las SICAV
- c) Recoger el NIF de las SICAV en las que el contribuyente participa y que se disuelven, así como el NIF de las Instituciones de Inversión Colectiva donde reinvierte, para poder realizar avisos sobre el plazo de cumplimiento de la reinversión y poder asistir en la cumplimentación del modelo**



5. ¿Por qué se ha introducido el cuadro de «Comunicación del importe neto de la cifra de negocios» en la página 21 del modelo 200?

- a) Para poder realizar avisos sobre el plazo de cumplimiento de la reinversión en SICAV y poder asistir en la cumplimentación del modelo
- b) Para atender las peticiones de información que se puedan recibir en el marco de la aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común
- c) Para que las bases imponibles negativas derivadas de las actividades que generan el derecho a la aplicación del régimen especial de buques y empresas navieras en Canarias no puedan ser compensadas con bases imponibles positivas derivadas del resto de las actividades de la entidad

6. ¿Cómo podría un contribuyente acreditar su discapacidad y su graduación para poder aplicar el mínimo por discapacidad en el IRPF?

- a) Solo a través de certificados expedidos por el IMSERSO o el órgano competente de las Comunidades Autónomas
- b) No es necesario acreditar la discapacidad para aplicar la reducción en el IRPF
- c) Mediante certificados u otros medios de prueba

7. ¿Por qué el Tribunal Supremo rechazó la posición de la AEAT con respecto a la acreditación del grado de discapacidad?

- a) Porque el Tribunal Supremo siempre está de acuerdo con la AEAT en estas cuestiones fiscales
- b) Porque el Tribunal Supremo considera que los contribuyentes no tienen derecho a aplicar el mínimo por discapacidad en el IRPF
- c) Porque establecer que el grado de discapacidad solo puede acreditarse a través de certificados o resoluciones expedidos por el IMSERSO o el órgano competente de las Comunidades Autónomas supone una restricción del derecho fundamental a utilizar los medios de prueba pertinentes

8. ¿Qué información debe incluir la memoria en una operación de reestructuración?

- a) Una serie de información respecto a los bienes adquiridos, beneficios fiscales aplicables, etc
- b) Solo la información relativa a los beneficios fiscales aplicables
- c) Ninguna información



9. ¿Qué información deben mantener los proveedores de servicios de pago en relación a los pagos transfronterizos?

- a) Deben conservar toda la información relativa al ordenante de los pagos transfronterizos
- b) Solo deben conservar información sobre el beneficiario y de los pagos transfronterizos si se superan los 50 recibidos por un mismo beneficiario en un trimestre natural
- c) Deben conservar la información sobre la ubicación del ordenante y, cuando se superen los 25 pagos recibidos por un mismo beneficiario en un trimestre natural, también se deberá conservar los registros de los pagos y notificarlos a la Administración tributaria

10. ¿En qué situaciones la Administración tributaria podrá examinar la contabilidad del empresario o profesional en el procedimiento de comprobación limitada?

- a) Siempre que la Administración lo solicite
- b) Solo si el empresario o profesional lo permite
- c) Cuando se quiera constatar la coincidencia entre lo que figura en la contabilidad y la información de la Administración